



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 554

PUNTA ARENAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del SERPAT; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se indican.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de marzo de 2023, fue suscrito un contrato entre Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES QUIMBIOAUSTRAL SpA, RUT N° 76.990.843-9**, según Licitación Pública ID N° 4444-2-L123, por la suma de **\$1.974.000.- (un millón novecientos setenta y cuatro mil pesos)** IVA incluido, por un periodo de 6 meses, durante los periodos de febrero a abril y septiembre a noviembre del año en curso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato forman parte de éste las Bases Administrativas, Técnicas, Económicas y sus Anexos de la licitación referida en la cláusula anterior, y las Consultas, Respuestas, Aclaraciones formuladas, Orden de Compra y la Oferta adjudicada, de existir éstas.



3.- Que, en conformidad a lo anterior, se dispuso en las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 36, de 2023, Punto 9.- en lo relativo a la Renovación del Contrato que, *“Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, se podrá renovar por un periodo de un año, mediante resolución fundada, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento.*

En este caso, el precio se reajustará de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato. En los casos que corresponda”.

4.- Que, realizada la Evaluación de Contrato para el año 2023, el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES QUIMBIOAUSTRAL SpA**, obtuvo una calificación “A”, lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación de 6,1 de una escala de 1 a 7, que se adjunta a la presente Resolución.

5.- Que, conforme a lo señalado en el informe técnico de la Directora del Museo Regional de Magallanes, de fecha 17 de noviembre de 2023, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario renovar el servicio de aseo para dicha unidad por un período de seis meses, a contar del 1 de diciembre del 2023, hasta el 31 de mayo de 2024.

6.- Que, de acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas, el IPC acumulado entre Febrero a Abril 2023 es de 1.4% y desde Agosto a Septiembre 2023 es de 1.1%.

7.- Que, el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES QUIMBIOAUSTRAL SpA**, entrega al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural un Certificado de Fianza EMITIDO POR MasAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 30 de noviembre de 2023 pagadero a la vista, nominativo a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la cantidad de \$199.868 (ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos), por renovación del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor total contratado considerando el contrato inicial y la presente renovación. La Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional será la responsable de la recepción y custodia de dicha garantía.



RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la renovación del contrato suscrito con fecha 22 de marzo de 2023, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES QUIMBIOAUSTRAL SpA, RUT N° 76.990.843-9**, según Licitación Pública ID N°4444-2-L123, denominada **“Servicio de Mantenimiento y Aseo de Jardines del Museo Regional de Magallanes”**, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de **\$1.998.675.- (un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido**.

2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.998.675.- (un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, detallado de la siguiente manera:

- I. Diciembre 2023, corresponde a un pago mensual de \$333.112.- (trescientos treinta y tres mil ciento doce pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003, del presupuesto del Museo Regional de Magallanes, para el año 2023.
- II. Enero a Mayo año 2024, corresponde a un monto total de \$ 1.665.563.- que se divide en 5 pagos como se indica: 4 pagos por \$333.112.- y el último pago por \$333.115.- (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003, del presupuesto del Museo Regional de Magallanes, para el año 2024, y en tanto se contemplen recursos suficientes.
- III. **FORMA DE PAGO.**
El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural procederá a efectuar el pago en estados de pagos mensuales y sucesivos, previa recepción conforme por parte de la unidad técnica a cargo.

Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.
Cada pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación del documento tributario respectivo, según la naturaleza de los servicios. Se deja expresa constancia que este será pagado una vez recibido conforme los bienes o productos, lo que deberá acreditarse mediante el respectivo informe por la Unidad Técnica a cargo y/o de la persona responsable de coordinar el proyecto. En cada estado de pago deberá acompañarse un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales vigente, emitido por la Inspección del Trabajo (si correspondiere).



El documento tributario deberá ser extendido a nombre de:

Razón Social: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
RUT: 60.905.000-4
Giro: Cultura
Domicilio: Libertador Bernardo O'Higgins N° 498, Punta Arenas

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

SYMA/XAC/pgm

Distribución:

- Dpto. de Gestión Administrativa DR Magallanes
- Museo Regional de Magallanes
- Oficina de Partes y Archivo DR Magallanes